

En libertad los detenidos por el intento de secuestro de una mujer

Como medida cautelar el juzgado ha decretado la prohibición de acercarse a menos de 500 metros a la víctima

E. L.

JAÉN. El Juzgado de Instrucción número dos de Jaén, en funciones de guardia, decretó ayer la libertad provisional para las dos personas detenidas por la agresión e intento de secuestro de la exmujer de uno de ellos, hechos que se produjeron en la mañana del pasado jueves en Jaén. Como medidas cautelares, el juez ha decretado la prohibición de acer-

carse a menos de 500 metros a la víctima así como comunicarse por cualquier medio con ella.

El Juzgado se ha inhibido al Juzgado de Violencia de género de Jaén, que será el que determine los delitos a investigar.

Los hechos

Al parecer, los dos hombres se habrían desplazado desde la provincia de Sevilla para secuestrar a la expareja de uno de ellos. Cuando sucedieron los hechos, había presente un agente de la Guardia Civil que se encontraba fuera de servicio y logró impedir la retención contra su voluntad de la mujer. Así, protegió a la víctima y aportó una descripción precisa del

vehículo, un todoterreno, y la matrícula, que facilitó la localización de los presuntos autores, que se habían dado a la fuga.

De esta manera, tras recibir el aviso en la Policía Nacional, cuatro agentes de la Policía Local se desplazaron en dos patrullas para dar con los sospechosos. Al momento se iniciaron varias batidas hasta que localizaron el vehículo. Tras ser localizados los agentes pidieron a los ocupantes del vehículo que salieran con las manos en alto, pero estos se negaron y huyeron. Sin embargo, finalmente, en la Carretera de las Cuevas y la Autovía del Olivár, sobre las nueve de la mañana, fueron detenidos.

Diez años de prisión por usar las redes sociales para pedir imágenes íntimas a menores

El condenado por la Audiencia Provincial se hacía pasar por menor de edad para contactar con las víctimas

E. P.

JAÉN. La Sección Tercera de la Audiencia de Jaén ha condenado a diez años y tres meses de prisión a un hombre, de 33 años, acusado de usar diferentes plataformas digitales para contactar con menores a las que «engañaba» haciéndose pasar por menor de edad para que les enviara imágenes y vídeos íntimos que luego también utilizaba para elaborar pornografía.

En concreto, la sentencia a la que ha accedido Europa Press a través del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), le condena por cuatro delitos de corrupción de menores y otro de tenencia de pornografía infantil. No obstante, en aplicación de la fórmula jurídica conocida como triple de la mayor, la sentencia recoge que en este caso el cumplimiento efectivo de las penas de prisión no podrá exceder de siete años y seis meses de cárcel.

De esta forma, se considera probado que el condenado, desde 2017 y hasta abril de 2020, «con ánimo libidinoso, con finalidad de excitación sexual y para satisfacer, en definitiva, sus bajos y torpes instintos sexuales y aberrante vicio» se creó varios perfiles en diversas plataformas de Internet.

Haciéndose pasar por menor de edad, logró contactar con chicas menores de 16 años para «valiéndose de engaño» proponerles la realización de retos con los que conseguir «semillas» en la aplicación, que luego supuestamente servirían para canjear

por ítems virtuales.

De esta forma, los retos siempre implicaban que las menores adoptaran «una pose de exhibicionismo y provocación y excitación sexual» o la realización de «actos de alto contenido sexual».

El objetivo era «la captación y utilización de menores para la visualización de exhibicionismo o pornografía y para la elaboración de material pornográfico». En uno de los casos, el ahora condenado cuando la niña, de 9 años y residente en un municipio de Jaén, se negó a continuar con sus retos, la amenazó con enviar el vídeo a sus padres y a sus seguidores en la plataforma

Archivos de pornografía

La sentencia recoge que el procesado acumulaba en los dispositivos de teléfono, tarjeta de memoria insertada en el mismo y sobre todo en dos discos duros de su ordenador, «miles de archivos de pornografía infantil en los que se veía todo tipo de actos y relaciones sexuales con menores, siendo muchos de ellos de un contenido extraordinariamente sensible con fotos espeluznantes».

Este hombre, con domicilio en Castellón cuando ocurrieron los hechos, reconoció los hechos durante el juicio celebrado en la Audiencia de Jaén y se mostró conforme con las penas propuestas por el Ministerio Fiscal y que finalmente le han sido impuestas.

Además de la pena de prisión, se le imponen 20 años de inhabilitación especial para cualquier profesión u oficio, sea o no retribuido, que conlleve contacto regular y directo con menores de edad, seis años de libertad vigilada, así como el pago de las costas procesales.



Reunión del Ayuntamiento con representantes de la Asociación Jienense de Cáncer de Mama. IDEAL

Fijan el 23 de octubre para la próxima Marcha Rosa en Jaén, que cambiará de recorrido

IDEAL

JAÉN. El concejal de Deportes, Carlos Alberca, mantuvo una reunión con responsables de la Asociación Jienense de Cáncer de Mama, Ajicam, con el objetivo de comenzar la planificación de la que será la décima Marcha Rosa, caminata

que promueve este colectivo para visibilizar la necesidad de apoyar a aquellas que sufren esta enfermedad y contar con más fondos para su tratamiento y medios para buscar curas, y para la que ya se ha fijado una fecha, el próximo 23 de octubre de 2022. En el encuentro, además de la presidenta de

Ajicam, Natividad Cueto, participó la vicepresidenta Rosa Huete y la secretaria de la entidad, Ángela Esteban, además de la gerente del Patronato Municipal de Deportes, Ana Belén Jurado.

Ajicam ha solicitado al Ayuntamiento su colaboración para lograr que la actividad sea especial en el aniversario de su primera década, para lo que plantean cambios en el recorrido y otras acciones que buscan que logre la mayor participación de su historia, ya de por sí elevada, puesto que ha llegado a contar con más de 3.000 participantes.

Europa invierte en las zonas rurales

AUTÉNTICO IGP CORDERO SEGUREÑO

¿Dónde comer? AUTÉNTICO IGP Cordero Segureño

Listado de establecimientos autorizados para su venta

Logos: G.P. Cordero Segureño, Unión Europea, Junta de Andalucía, Gobierno de España, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.